

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA

AVISO 121/2019

HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN CON FECHA (18) DE FEBRERO DE 2019 SE RESOLVIÓ: **ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA CLAUDIA CIFUENTES, REPRESENTANTE LEGAL DE HELM BANK S.A CON NIT NO. 860.007.660-3 O QUIEN HAGA SUS VECES, Y AL SEÑOR RODRIGUEZ JIMENEZ KEVIN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.404.837 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "REAL LIFE" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3480-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, CÓDIGOS DE INFRACCIÓN **NO.04** "EMBARCAR O DESEMBARCAR PASAJEROS Y MERCANCIAS EN GENERAL EN MUELLES O EMBARCADEROS CON DESTINACIÓN DIFERENTE O NO AUTORIZADOS." Y **NO.21** "AUSENCIA, CAPACIDAD INSUFICIENTE O DETERIORO GRAVE DE LOS DISPOSITIVOS INDIVIDUALES DEL EQUIPO DE SALVAMENTO, DE LAS EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y LOS MEDIOS DE PUESTA A FLOTE", PARA LOS CUALES SE ESTABLECE MULTA DE CERO PUNTO TREINTA Y TRES (0.33), UNO (1.0) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2016, RESPECTIVAMENTE, EQUIVALENTE A LA SUMA DE NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$916.973), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LA SEÑORA CLAUDIA CIFUENTES, REPRESENTANTE LEGAL DE HELM BANK S.A CON NIT NO. 860.007.660-3 O A QUIEN HAGA SUS VECES, Y AL SEÑOR RODRIGUEZ JIMENEZ KEVIN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.404.837 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "REAL LIFE" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3480-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY JUNIO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


YENIFER OTERO P.
ASESORA JURIDICA CP5

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY JULIO TRES (03) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


YENIFER OTERO P.
ASESORA JURIDICA CP5